



Illes Balears

La esperada nueva Ley de Conservación de Espacios Naturales de Baleares, a punto para su aprobación

La inminente tramitación parlamentaria de la denominada LECO (Ley de Conservación de Espacios Naturales de Relevancia Ambiental) supone el cumplimiento, por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, de uno de los compromisos más firmes asumidos por el gobierno de Jaume Matas en materia medioambiental, en el sentido de reconducir el debate sobre protección del patrimonio natural hacia unos cauces de racionalidad, diálogo y consenso social, lejos de la crispación a la que se ha visto abocada la sociedad balear durante estos últimos años, a causa principalmente de los planteamientos del anterior gobierno -a nuestro juicio claramente arbitrarios- en relación a un tema que debería ser afrontado como una cuestión de estado.

La futura nueva norma regulará la declaración, protección, conservación, restauración y gestión de los denominados Espacios Naturales de Relevancia Ambiental, una definición que engloba los actuales Espacios Naturales Protegidos y las áreas que conformarán la futura Red Natura 2000. Con la nueva ley se garantizará, en un clima de consenso social, la conservación de una serie de áreas relevantes desde el punto de vista medioambiental, facilitando su desarrollo sostenible, manteniendo y preservando en todo momento sus procesos ecológicos y -muy importante- permitiendo al mismo tiempo un aprovechamiento igualmente sostenible de la biodiversidad, sin olvidar la promoción social, económica y cultural de las citadas áreas.

El papel de los propietarios -absurdamente marginados del proceso de protección por el anterior gobierno autonómico- es un de los puntos fundamentales de la futura ley. Esta fija como obligaciones suyas respetar las áreas incluidas en la norma (y por supuesto su nivel concreto de protección) y contribuir activamente con la administración autonómica en la restauración de

los perjuicios que eventualmente se registren en los citados espacios naturales, teniendo muy claro que esta cooperación no presupone, en ningún caso, la obligación de los titulares a garantizar el acceso público a su propiedad. La nueva norma proporciona a los propietarios de los espacios protegidos la seguridad jurídica tan amenazada durante los últimos años, les involucra directamente en el proceso de la protección y les abre la posibilidad de beneficiarse de una serie de ayudas económicas que contribuirán a hacer rentable, en un marco sostenible, la protección de su propiedad.

La LECO contempla seis categorías por lo que se refiere a los niveles de protección: Parques Naturales, Parajes Naturales, Reservas Naturales Integrales y Especiales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos y Áreas de Interés Científico Temporal. A efectos de tramitación de cada una de estas categorías, el proceso es como sigue: los Parques Naturales, Parajes Naturales, Reservas Integrales y Reservas Naturales serán declaradas mediante una ley aprobada por el Parlamento de las Islas Baleares, en tanto que el resto de figuras (Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos y Áreas de Interés Científico Temporal) serán declaradas, en su caso, por acuerdo del Consejo de Gobierno. A efectos prácticos, la inclusión de un terreno en alguna de las categorías previstas en la LECO implicará la declaración de Utilidad Pública para el área afectada y la aplicación del derecho de tanteo y retracto a cargo de la administración, excepto en los casos de fincas con una superficie inferior a 100 hectáreas, zonas de uso compatible o usos generales -en el caso de los Parajes Naturales- o bien fincas con convenios de gestión avalados por la administración.

Con la entrada en vigor de la nueva ley -prevista en principio para la primavera de 2005- el debate sobre protección en las Islas Baleares entrará, en nuestra opinión, en una nueva vía de estabilidad social y rigor normativo. Sin duda la propuesta legislativa que la Conselleria de Medio Ambiente expondrá a sus señorías será objeto de mejoras en algunos de sus ámbitos, y de hecho esperamos contar con la colaboración activa de todos los grupos políticos de la cámara balear durante la tramitación parlamentaria de una norma que, a nuestro juicio, debe marcar el definitivo punto de inflexión para un debate que nunca más debe transitar por los tortuosos senderos del sectarismo y la arbitrariedad, sino del respeto a la ley y de la defensa del interés general.

Jaume Font
Conseller de Medio Ambiente de Baleares.